

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA
28 de ABRIL DE 2022

Siendo las 8:00 a.m. del jueves 28 de abril del 2022, a través de teleconferencia, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.

QUORUM:

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la tercera sesión del Consejo Directivo, y estando presentes los siguientes miembros:

- a) Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Elvira Ávila Ascarruz.
- b) Representante de la Municipalidad de Chorrillos: Juan Zamudio Revilla.
- c) Representante de la Municipalidad de Santiago de Surco: Carlos Gurreonero Galli.
- d) Representante del Servicio de Parques de Lima (SERPAR): Alonso Aguilar Torres.
- e) Representante del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP): Carmen Barreda Pardo.
- f) Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP): Omar Ubillus Tolentino.

Asimismo, se cuenta con la participación de la señora Magaly Aldave Godoy, Director Técnico de PROHVILLA, quien actúa como Secretaria del Directorio. De igual modo, con la intervención de:

- 1) Yesabell Ostos – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- 2) Leslie Huarachi – Especialista de la Oficina de Fiscalización y Control.
- 3) Cristina Sánchez – Coordinadora del Área de Ciudadanía Ambiental.
- 4) Jhonatan Acuña – Área de Planificación.

INASISTENCIA:

- a) Representante de la Municipalidad de San Juan de Miraflores: Manuel Hinojosa Requena.
- b) Representante de la Municipalidad de Villa El Salvador: Jorge Laos Chung.

La agenda a tratar es la siguiente:

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1. Acta de la segunda sesión ordinaria 2022 y la 1ra sesión extraordinaria del 2022.

2. INFORMES

- 2.1. Jornadas de limpieza, enero – abril 2022.
- 2.2. Monitoreo participativo con las instituciones educativas.
- 2.3. Operativos conjuntos con municipalidades dentro de la ZRE PV.

3. ORDEN DEL DÍA

- 3.1. Aprobación de la creación del Sello de los Pantanos de Villa.
- 3.2. Aprobación de la modificación del Instructivo para la ejecución de patrullajes.



3.3. Celebración del Convenio de Cooperación entre la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa y la Empresa Epifania Transport S.A.C.

I. **APROBACIÓN DE ACTAS**

1.1. Se aprueba por unanimidad, el acta de la 2da sesión ordinaria 2022 y la 1ra sesión extraordinaria del 2022.

II. **INFORMES**

2.1. Jornadas de limpieza, enero – abril 2022. - La Secretaria Técnica del Consejo Directivo de PROHVILLA, cede la palabra a Cristina Sánchez, coordinadora del Área de Ciudadanía Ambiental, quien informa sobre las jornadas de limpieza participativas que tienen como objetivo concientizar a las y los participantes sobre la importancia de conservar los cuerpos de agua que alimentan el humedal Pantanos de Villa.

Señala la coordinadora que en el mes de enero la jornada de limpieza fue realizada en el canal Ganaderos, en donde participaron diferentes actores como promotores ambientales comunitarios y vecinos y vecinas del sector terrazas, logrando recolectar 305 kilos de residuos sólidos.

En el mes de febrero, la jornada de limpieza se realizó en los canales Vista Alegre y Horticultores, contando con la participación de promotores ambientales comunitarios, la empresa Life Corporation y otros voluntarios, logrando recolectar 398 kilos de residuos sólidos.

Para el mes de marzo, la jornada de limpieza se realizó en la Playa Marvilla y el Canal Horticultores, contando con la participación de Corbidi, estudiantes de la UNFV, el Grupo de Ecología Evolución y Conservación (GEECO – UPCH), el Círculo de Investigación de Ornitología – UNALM, Disal y otros voluntarios, logrando recolectar 1557 kilos de residuos sólidos.

Para el mes de abril, la jornada de limpieza se realizó en el Canal Horticultores, la cual fue coorganizada con las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa y sus padres, en donde también participaron la Red Universitaria Ambiental de los Universidades Agraria La Molina y la UNTELS, la Universidad Ricardo Palma, el Club Leones de Magdalena, la Empresa Esmeralda Corp y otros voluntarios, logrando recolectar 3047 kilos de residuos sólidos.

Finaliza la coordinadora del Área de Ciudadanía Ambiental que las jornadas de limpieza participativa, en el periodo de enero a abril 2022, han logrado contar con 336 participantes, logrando recolectar 5308 kilos de residuos sólidos.

2.2. Monitoreo participativo con las Instituciones Educativas. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, Cristina Sánchez, coordinadora del Área de Ciudadanía Ambiental quien informa sobre el monitoreo participativo realizado con Instituciones Educativas ubicadas dentro de la ZRE PV, el cual tiene como objetivo promover una comprensión integrada sobre el estado del humedal, a través del recojo de data científica, además de fomentar el pensamiento crítico, reflexivo y la toma de decisiones basadas en evidencia científica.



Menciona la coordinadora del Área de Ciudadanía Ambiental que, en el mes de marzo, se contó con la participación de 17 alumnos de la Institución Educativa Trilce, realizándose monitoreos de aves, cobertura vegetal, nivel freático y niveles de agua superficial. Asimismo, para el mes de abril se contó con la participación de 18 alumnos de la Institución Educativa La Casa de Cartón y se realizaron monitoreos de niveles de agua superficial, calidad de agua, estado de conservación y caudales. La Secretaria Técnica del Consejo Directivo toma la palabra y señala que es importante mencionar que las actividades descritas anteriormente, se encuentran enmarcadas en el Plan CEcop de la PROHVILLA, aprobado anteriormente por este Consejo Directivo, el cual sigue los lineamientos establecidos por la Convención Ramsar.

2.3. Operativos conjuntos con municipalidades dentro de la ZRE PV. - La Secretaria del Consejo Directivo cede la palabra a Leslie Huarachi, especialista de la Oficina de Fiscalización y Control, quien informa sobre las reuniones de coordinación realizadas con las municipalidades Chorrillos y Santiago de Surco, para la realización de patrullajes conjuntos, buscando mitigar las distintas amenazas ambientales que se realicen en sus respectivas jurisdicciones.

Continúa la especialista indicando que, con la Municipalidad Chorrillos, se estableció un cronograma de operativos mensuales hasta diciembre del 2022, con sus diferentes gerencias y subgerencias. Asimismo, con la Municipalidad de Santiago de Surco se han programado operativos hasta diciembre 2022, de manera mensual.

 III. **ORDEN DEL DÍA**

3.1. Aprobación de la creación del Sello de los Pantanos de Villa. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra al especialista de Cooperación del Área de Planificación, Jhonatan Acuña quien informa sobre la creación del sello “Embajadores de los Pantanos de Villa”, con la el objetivo de establecer normas y procedimientos para promover la cooperación de empresas privadas en la gestión de PROHVILLA para conservar el humedal y contar con un sello de responsabilidad socio ambiental que permita el reconocimiento institucional de aportes y/o trabajo colaborativo entre PROHVILLA y sus aliados.

Asimismo, el especialista en cooperación señala que existirían distintos sellos (bronce, plata, oro y verde), los cuales otorgarían variados beneficios a las empresas que serían Embajadoras de los Pantanos de Villa.

Interviene el representante del SERNANP, quien menciona que su Institución cuenta también con un sello verde “Aliados por la Conservación”, señalando que sería importante se tenga en cuenta ello y se pueda trabajar de forma conjunta.

La Presidente del Consejo Directivo, consulta si hay empresas interesadas en la obtención del sello verde de Pantanos de Villa, a lo que el especialista indica que sí, que ya hay algunas empresas interesadas en el mismo.

El representante del SERNANP y el representante de la Municipalidad de Santiago de Surco, mencionan que sería importante se considere también a las municipalidades de la ZRE PV, teniendo en cuenta el trabajo en conjunto que se



realiza con ellas, además de las competencias de gobiernos locales en las que PROHVILLA se desarrolla.

El representante del SERNANP, indica que considera que se debe trabajar un poco más en los requisitos se necesitarán para acceder al sello Embajadores de los Pantanos de Villa.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo cede la palabra a Yesabell Ostos, jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica quien informa que las Instituciones que forman parte del Consejo Directivo, no podrían acceder al sello Embajadores de los Pantanos de Villa, puesto que forman parte de la propia Institución, la cual busca trabajar con empresas interesadas en la conservación del humedal Pantanos de Villa. Además, menciona también que la forma de cooperación con Instituciones, es a través de convenios.

Siendo ello así, la Secretaria del Consejo Directivo somete a votación, la creación del Sello Embajadores de los Pantanos de Villa, lo cual es aprobado por unanimidad.

3.2. Aprobación de la modificación del Instructivo para la ejecución de patrullajes.

—La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, quien cede la palabra a la especialista del Área de Fiscalización y Control, Leslie Huarachi, quien informa sobre la modificación que se busca realizar al Instructivo de Patrullajes, luego de la implementación del Sistema de Control Interno.

Siendo ello así, se han identificado riesgos en los patrullajes, como el estar expuesto al soborno, por lo que influiría en la correcta realización de los patrullajes. Ante ello, se ha instaurado medida de control de incorporar la supervisión aleatoria de la jefatura de la OFC en las acciones de vigilancia y control. Asimismo, como medida de verificación, aprobar la modificación del Instructivo, incorporando la medida de control antes mencionada en el numeral 7.8 del documento como tal.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación la modificación del Instructivo de Patrullajes, lo cual es aprobado por unanimidad.

Cabe precisar que el representante del SERNANP, no pudo emitir su voto a este punto de agenda pues tuvo que retirarse de la sesión.

3.3. Celebración del Convenio de Cooperación entre la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa y la Empresa Epifania Transport S.A.C.-

La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Yesabell Ostos, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien menciona que el convenio propuesto a celebrar tiene como objeto que las partes acuerdan realizar prestaciones recíprocas con la finalidad de establecer una estrategia conjunta de colaboración y acciones entre sí, mejorando la oferta turística del Área Ecológica Metropolitana, con el uso del eco bus, así como el uso de prismáticos turísticos del mencionado espacio ecológico. El convenio tendría una vigencia de 2 años, el cual será renovado de forma automática, por única vez. Indica también que el convenio no irroga gastos a ninguna de las partes, ni ocasiona requerimientos financieros para su celebración.

Cabe precisar que el representante del SERNANP, no pudo emitir su voto a este punto de agenda pues tuvo que retirarse de la sesión.



IV. ACUERDOS

Acuerdo N° 010-2022-CD: Se aprueba por unanimidad la creación del Sello Embajadores de los Pantanos de Villa.

Acuerdo N° 011-2022-CD: Se aprueba por unanimidad la modificación del Instructivo de Patrullajes.

Acuerdo N° 012-2022-CD: Se aprueba por unanimidad la celebración del Convenio de Cooperación entre la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa y la Empresa Epifania Transport S.A.C.



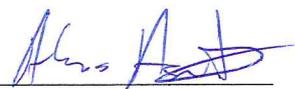
Elvira Ávila Ascarruz
Representante del Alcalde
de la Municipalidad
Metropolitana de Lima



Carmen Barreda Pardo
Representante del
Instituto Metropolitano de
Planificación - IMP



Juan Zamudio Revilla
Representante de la
Municipalidad Distrital de
Chorrillos



Alonso Aguilar Torres
Representante del
Servicio Parques de Lima
- SERPAR



Omar Ubillus Tolentino
Representante del
Servicio de Áreas
Naturales Protegidas por
el Estado - SERNANP



Carlos Guerreonero
Galli
Representante de la
municipalidad de Surco



Magaly Aldave Godoy
Secretaria del Consejo
Directivo de PROHVILLA